

CMF propone ajustes normativos para eliminar obstáculos al desarrollo del mercado de repos, de securitzaciones y de seguros o derivados de crédito



Boletín N°: 40



Abr 29, 2025



CHILE

La propuesta contempla modificaciones a diversas normativas aplicables a bancos, con el objetivo de eliminar restricciones que limitarían el desarrollo de instrumentos claves en la provisión y gestión de liquidez.

En particular, se introducen ajustes al tratamiento regulatorio de operaciones con pacto de retrocompra (repos) y autosecuritzaciones, contribuyendo así a la profundización de estos mercados, mientras que se reconoce el efecto mitigador de los seguros y derivados de crédito en los requerimientos de capital por riesgo de crédito.

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) puso en consulta pública una propuesta normativa que introduce ajustes a los Capítulos 21-6 y 8-40 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN) de bancos y a las Normas de Carácter General N°303 y N°451, con el objetivo de eliminar obstáculos que afectan el desarrollo del mercado de repos, de securitzaciones y de seguros o derivados de crédito.

Estas modificaciones se enmarcan en el objetivo de contribuir al desarrollo de mercado financiero y continuar perfeccionando la aplicación de los estándares de Basilea III en Chile.

Principales aspectos de la propuesta normativa

1. Operaciones repo:

Se simplifica y clarifica el tratamiento regulatorio para este tipo de transacciones. Además, cuando se trate de operaciones que están bajo el amparo de un convenio marco reconocido por el Banco Central de Chile se entenderán cumplidas condiciones para lograr ponderadores de riesgo inferiores al 20%, así como cuando son compensadas y liquidadas en Entidades de Contraparte Central reconocidas por la CMF.

2. Autosecuritzaciones:

Se eliminan desincentivos normativos para estas operaciones, particularmente en lo que se refiere a la eliminación del ponderador de riesgo de 1.250% de series retenidas por los bancos, así como permitir la compensación en el balance individual. Además, se ajustan disposiciones para permitir su adecuada inscripción en el Registro de Valores

de CMF.

3. Derivados y seguros de crédito:

Se incorporan condiciones para la consideración de derivados y seguros de crédito como mitigadores de riesgo de crédito en los requerimientos de capital, en línea con lo dispuesto en los estándares de Basilea.

Impacto estimado

Los cambios tendrían efectos acotados en el balance actual de las entidades bancarias. Sin embargo, la propuesta, al eliminar fricciones, debería generar incentivos para el desarrollo y profundización de los mercados que aborda.

Los avances en esta dirección se alinean con las recomendaciones realizadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en su Programa de Evaluación del Sector Financiero (FSAP, por sus siglas en inglés) del año 2021.

El detalle de la propuesta está disponible en la sección Normativa en Consulta del sitio web institucional. La CMF también publica un Informe Normativo que presenta los principales contenidos junto con la evaluación de su impacto.

Fuente

Fuente: Estrategia

Enlace:

<https://www.diarioestrategia.cl/texto-diario/mostrar/5268345/cmf-propone-ajustes-normativos-eliminar-obstaculos-desarrollo-mercado-repos-securitzaciones-seguros-derivados-credito>